



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/StC42/Doc.5
29 de septiembre de 2014

Español
Original: Inglés

42^a REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE
Quito, Ecuador, de 2 de noviembre del 2014
Punto 5 del orden del día

PROYECTO FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LAS ESPECIES MIGRATORIAS 2015-2023

Sumario

El Grupo de Trabajo para el Plan Estratégico ha preparado un proyecto del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023, el cual está para ser presentado a la 11^a Reunión de la Conferencia de las Partes junto con un proyecto de resolución acompañante.

El Grupo de Trabajo tomó nota de las lecciones aprendidas de la experiencia en implementar el Plan Estratégico 2006-2014, los resultados del proceso de Estructura Futura de la CMS y los procesos de planificación estratégica en otros acuerdos ambientales multilaterales, celebró dos reuniones, promovió extensamente los proyectos del Plan y proporcionó diversas oportunidades para aportar contribuciones a la redacción del Plan.

El Plan se basa en las Metas de Biodiversidad de Aichi, y cubre todas las especies migratorias, tal como las define la Convención. Tiene cinco Objetivos estratégicos, y dieciséis metas para las especies migratorias. El Grupo de Trabajo prevé que los órganos de toma de decisiones de la Familia de instrumentos CMS, así como otros socios y partes interesadas trabajando por la conservación de las especies migratorias, puedan identificar sub-metas para las especies y temas relevantes a dichos instrumentos y organizaciones que apoyan la consecución de las metas del Plan; y que la Secretaría de la CMS mantenga un registro de las sub-metas como un documento “vivo”.

También se recomienda extender el mandato del Grupo de Trabajo para el Plan Estratégico para incluir la tarea de elaborar indicadores del Plan y un Volumen técnico complementario sobre implementación, durante el trienio 2015-2017.

PROYECTO FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LAS ESPECIES MIGRATORIAS 2015-2023

(Preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo para el Plan Estratégico)

Antecedentes

1. La 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (Bergen, Noruega; 20 al 25 de noviembre de 2011) adoptó la Resolución 10.5, la cual establecía un Grupo de Trabajo encargado de elaborar un nuevo Plan Estratégico de la CMS para el período 2015-2023. El Grupo de Trabajo debía operar entre períodos de sesiones, e informar sobre los avances en las reuniones del Comité Permanente de la CMS. Se debía presentar un proyecto final del Plan Estratégico para la consideración de la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (COP11).

2. Conforme a los Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo (Anexo 1 de la Resolución 10.5), cada región de la CMS elegiría a un máximo de dos miembros. El Grupo de Trabajo eligió además a Ines Verleye (Bélgica) como Presidente y a Wendy Jackson (Nueva Zelanda) como Vicepresidente. Los Presidentes del Comité Permanente y el Consejo Científico son miembros ex-officio. La Resolución 10.5 prevé también la participación de las organizaciones socias de la CMS y las secretarías de los Acuerdos Ambientales Multilaterales pertinentes (AAM).

3. La membresía del Grupo de Trabajo tuvo sólo un cambio de miembro durante el período entre sesiones, como se presenta a continuación:

Región de CMS	Miembro del Grupo de Trabajo
África	Sra. Nopasika Malta Qwathekana, Sudáfrica Dr. Samuel Kasiki, Kenia
Asia	Sr. Mohammad Sulayem, Arabia Saudí Sr. Sadegh Sadeghi Zadegan, República Islámica de Irán
Europa	Sra. Ines Verleye (Presidente), Bélgica Sr. Martiros Nalbandyan, Armenia
América Central, del Sur y el Caribe	Sr. Román Baigún, Argentina Sr. Christian Sevilla, Ecuador (precedido por Eduardo Espinoza, Ecuador)
Oceanía	Dr. Wendy Jackson (Vice-presidente), Nueva Zelanda [Suplente] Ms Fiona Bartlett, Australia
América del Norte	Vacante (no hay Partes en la región)
Presidente del Comité Permanente	Prof. Alfred Oteng Yeboah
Presidente del Consejo Científico	Dr. Fernando Spina

Reuniones del Grupo de Trabajo del Plan Estratégico

4. Los días 5-6 de noviembre de 2012 se celebró la primera reunión del Grupo de

Trabajo. En la reunión, se decidió que el Plan se basaría en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Además, cubriría todas las especies migratorias, tal como las define la CMS¹. Además, el Grupo de Trabajo acordó que podría prepararse un “volumen complementario” para apoyar la ejecución del Plan (se analiza más adelante, bajo el título *Cuestiones de implementación y volumen complementario*).

5. La segunda reunión del Grupo de Trabajo se celebró los días 25 a 26 de noviembre de 2013. En esa reunión, se reconoció que las presentaciones en la primera propuesta de Plan suponían un gran apoyo al enfoque adoptado en el proyecto. El Grupo de Trabajo acogió con satisfacción la presentación realizada por Wild Migración de un informe “*Una Afiliación Natural: Desarrollo del papel de las ONG en la Familia de la Convención sobre Especies Migratorias*”², que se basaba en las contribuciones de la Familia CMS³ y más de 100 organizaciones de la sociedad civil. El Grupo de Trabajo acordó que el Plan (o volumen complementario) debería dejar claro el papel de los diferentes actores involucrados en su implementación.

6. La reunión discutió detalladamente la redacción para el segundo proyecto de Plan, en particular con respecto a la Visión y Misión y las Metas. También tuvo lugar un debate sobre la manera de proporcionar la suficiente orientación concreta en el Plan para su implementación, sin perder su carácter estratégico. El Grupo de Trabajo acordó que un volumen complementario jugaría un papel esencial en este sentido. Sin embargo, debido a su carácter de implementación, se consideró que desarrollarlo estaba más allá del mandato actual del Grupo de Trabajo en esta etapa. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo acordó proporcionar orientación a la COP11 sobre la forma de continuar el trabajo en el volumen complementario.

7. Los socios de la CMS – las Secretarías de los AAM y las Organizaciones No Gubernamentales – y los expertos de la CMS también han contribuido sustancialmente al Grupo de Trabajo en calidad de observadores.

Informe sobre el Proceso de Desarrollo de Plan Estratégico

Preparación y consulta sobre los borradores iniciales

8. Basándose en opiniones iniciales de partes interesadas y el debate en la primera reunión del Grupo de Trabajo, se prepararon dos informes sobre las lecciones aprendidas de la implementación del Plan Estratégico 2006-2014⁴, así como ideas para el contenido del futuro Plan Estratégico.

9. El primero borrador del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 fue desarrollado por los miembros del Grupo de Trabajo y difundido en abril de 2013, para recibir comentarios antes del 30 de septiembre de 2013. Presentaba los objetivos y metas propuestas,

1 La Convención define las especies migratorias como toda la población o una parte geográficamente separada de la población de cualquier especie o taxón inferior de animales silvestres, una proporción considerable de cuyos miembros cruza cíclicamente y de manera previsible una o más fronteras jurisdiccionales nacionales

2 Prideaux, M., (2013). *A Natural Affiliation: Developing the Role of NGOs in the Convention on Migratory Species Family (Una Afiliación Natural: Desarrollo del papel de las ONG en la Familia de la Convención sobre Especies Migratorias)*, Wild Migration, y Australia. Una versión ligeramente revisada del documento forma parte de la documentación de la COP11, véase el documento UNEP/CMS/COP11/Inf.15.

3 La “Familia” se refiere a la Convención junto con sus Acuerdos y Memorandos de Entendimiento (MdE).

4 Nota de la Secretaría: los puntos clave del informe sobre la implementación del actual Plan Estratégico 2006-2014 están contenidos en un documento de la COP11, UNEP/CMS/COP11/Doc.15.1.

que se basan en las Metas de Biodiversidad de Aichi. Hubo 23 presentaciones recibidas de las Partes, consejeros científicos y socios de la CMS. Hubo un amplio apoyo al enfoque de objetivos y metas, y numerosas sugerencias sobre cambios de redacción.

10. El Grupo de Trabajo examinó los comentarios recibidos sobre la primera propuesta de Plan durante su reunión de noviembre de 2013 y proporcionó orientación para el desarrollo de la segunda propuesta de Plan. Este se publicó en marzo de 2014 para recibir comentarios antes del 30 de junio de 2014. Se benefició de las contribuciones recibidas por escrito sobre el proyecto anterior en cuanto a objetivos y metas, y también contenía capítulos de apoyo como sobre la implementación y los indicadores principales. Las 26 propuestas recibidas incluyeron fuertes expresiones de apoyo al enfoque adoptado para adaptar el Plan de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y ampliar su aplicabilidad de la CMS y su familia de instrumentos a toda la comunidad internacional.

11. Ambos proyectos se tradujeron a los tres idiomas de la Convención, y el segundo borrador del Plan también se tradujo al ruso (gracias a la generosidad de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)) y al árabe usando presupuesto básico del Grupo de Trabajo, complementado por contribuciones voluntarias como se indica más adelante.

12. Los borradores del Plan se distribuyeron ampliamente a las Partes y los socios, y se promovieron a través de notificaciones, correos electrónicos y recordatorios a los Puntos Focales Nacionales de la CMS, en comunicados de prensa y en las redes sociales. Se recibieron observaciones sobre los proyectos de todas las regiones de la CMS.

13. Para mejorar aún más el compromiso de las Partes y los interesados, los miembros de la familia CMS y del Grupo de Trabajo hicieron un gran esfuerzo para promover el proceso de consulta y el proyecto de Plan en otros foros, como a través de reuniones regionales de los AAM. La promoción incluyó proporcionar declaraciones (escritas u orales), presentaciones, documentos, eventos paralelos y celebrar debates en los márgenes de las reuniones. El Grupo de Trabajo y la Secretaría llevaron a cabo una divulgación activa para involucrar a los órganos rectores de los acuerdos bajo la CMS, así como otros AAM interesados.

14. Algunos ejemplos de la serie de reuniones en las que se promovió el Plan son: la reunión de los presidentes de los órganos asesores científicos de las Convenciones relativas a la Biodiversidad (CSAB), la Junta de la Conservación de la Flora y la Fauna del Ártico (CAFF), la Reunión Regional de Consulta en América Latina y el Caribe sobre IPBES, la Reunión Anual del Programa Ambiental Regional del Pacífico (SPREP), el Comité Permanente de Ramsar, la COP16 de CITES, el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado sobre la Revisión de la Implementación de la CDB (GTRI) y varias reuniones de los instrumentos de la familia de la CMS incluyendo EUROBATS, AEW, IOSEA, ASCOBANS, ACCOBAMS, el MdE sobre Tiburones, el MdE sobre Rapaces y el MdE sobre Dugongos.

15. Se desarrollaron páginas dedicadas en el sitio Web de CMS para proporcionar información acerca de la labor del Grupo, y los documentos pertinentes están disponibles en dicha página.

16. La Secretaría de la CMS hizo varias peticiones de contribuciones voluntarias de asistencia financiera para los propósitos del plan estratégico, como para los talleres regionales de consulta. Sudáfrica, Alemania, Suiza y el PNUMA proporcionaron generosamente contribuciones.

17. Además de la contribución financiera, el Gobierno de Sudáfrica prestó apoyo en especie al proporcionar un lugar para la reunión de consulta en África, incluyendo instalaciones de organización e interpretación. La Reunión de Consulta Regional para África sobre el desarrollo del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023, dirigido a los puntos focales nacionales de CMS en África, se celebró en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, en noviembre de 2013 y fue una reunión de consulta de toda una jornada, presentada por representantes del Grupo de Trabajo y la Secretaría de la CMS. La reunión dio lugar a un mayor compromiso y contribuciones de las Partes africanas sobre el segundo borrador del Plan.

18. La falta de fondos impidió la celebración de otras reuniones regionales de consulta sobre el Plan Estratégico. Las otras contribuciones financieras se utilizaron para cosas tales como servicios de consultoría para el Grupo de Trabajo, la financiación de la segunda reunión del Grupo de Trabajo, y la traducción de documentos.

El Comité Permanente de la CMS y el Consejo Científico de la CMS

19. Se proporcionó informes escritos sobre el progreso del Grupo de Trabajo, junto con actualizaciones orales de la Presidencia del Grupo de Trabajo a las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión Permanente (sus reuniones 40ª y 41ª).

20. El Grupo de Trabajo en su segunda reunión identificó el papel fundamental que debe desempeñar el Consejo Científico en la prestación de orientación técnica sobre las metas e indicadores para el Plan. Por lo tanto se presentaron al Consejo Científico de la CMS, en su 18ª reunión en julio de 2014, el segundo proyecto de Plan, y un documento de discusión separado sobre el desarrollo de indicadores. En la reunión se hicieron observaciones y también en un Grupo de Contacto del Consejo, creado para discutir este tema más a fondo (así como en las aportaciones por escrito de los miembros del Consejo). Dichos comentarios se incluyeron en la preparación de la tercera propuesta de Plan y en la orientación proporcionada por el Grupo de Trabajo para la COP11 sobre la labor futura.

21. La orientación del Grupo de Trabajo para la COP11, en la forma de un proyecto de resolución, (y para información, la tercera propuesta del Plan), se adjuntan en el **ANEXO I**.

Grupo de Gestión Ambiental

22. En noviembre de 2012, se informó al Grupo de Gestión Ambiental de la ONU, a través de segmentos de sus funcionarios técnicos y de alto nivel, sobre el proceso del Plan Estratégico. Se invitó al grupo a considerar las cuestiones relacionadas con las especies migratorias en la identificación de oportunidades para la cooperación y la integración de la biodiversidad en los sectores políticos pertinentes, en apoyo de la implementación efectiva y eficaz del Plan Estratégico para la Biodiversidad en todo el sistema de la ONU. Los altos funcionarios acordaron “*proporcionar apoyo técnico para facilitar mayores sinergias y cooperación, el intercambio de tareas y la coordinación y planificación de las acciones futuras por parte del sistema de las Naciones Unidas para apoyar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como los procesos de planificación estratégica de los AAM relacionados con la biodiversidad, como para las especies migratorias ...*”.

Proceso de Estructura Futura de la CMS

23. La Resolución 10.9 de CMS pidió al Grupo de Trabajo del Plan Estratégico “hacer uso

de” las actividades a medio y largo plazo que figuran en la Resolución. Además, la Resolución 10.5 de CMS pidió al Grupo de Trabajo “tener en cuenta” las conclusiones de la COP10 sobre el proceso de Estructura Futura.

24. Consecuentemente, el Grupo de Trabajo se basó en el material derivado del proceso de Estructura Futura y ha incluido elementos relevantes en el nuevo Plan Estratégico. El enfoque del Plan Estratégico apoya varias actividades de la Estructura Futura, entre otras cosas, promover la coherencia, la integración, las sinergias y facilitar las asociaciones entre los puntos focales. El Plan está poniendo en práctica el espíritu y los objetivos del proceso de Estructura Futura para mejorar la interacción y el apoyo mutuo dentro de la familia CMS.

25. Asimismo, varias de las actividades de la Estructura Futura están basadas en la implementación, es decir, aquellas destinadas a mejorar el funcionamiento de los instrumentos y las de carácter administrativo, institucional, o de secretaría. Tales actividades son potencialmente relevantes para su inclusión en el volumen complementario relativo a la implementación.

Estructura del Plan

26. Las siguientes secciones proporcionan más información, sin embargo, la estructura del Plan se puede describir brevemente de la siguiente manera.

27. Si la COP11 lo aprueba, el Plan definirá los resultados a largo plazo y de alto nivel en forma de declaraciones de Visión y Misión, y presentará cinco Objetivos estratégicos. Bajo los Objetivos, dieciséis metas para las especies migratorias definirán prioridades y aclararán qué constituye un desempeño exitoso. El Grupo de Trabajo prevé que los órganos de decisión de los instrumentos de la CMS desarrollarán sub-metas específicas abordando cuestiones específicas para las especies y los temas pertinentes a esos instrumentos.

28. El Plan también contiene capítulos de apoyo, por ejemplo sobre la implementación, y está previsto que su implementación tenga el apoyo de un volumen complementario técnico. Por último, el Plan desarrollará indicadores medibles que permitan seguir y evaluar el progreso hacia la consecución de las metas, y se harán cambios adaptativos cuando sea necesario.

Sub-metas para las especies migratorias

29. El Plan Estratégico para las especies migratorias se ha desarrollado como un documento marco general con metas estratégicas. Estaba más allá de mandato del Grupo de Trabajo desarrollar sub-metas detalladas, y el Grupo prevé que, dada la relevancia del Plan Estratégico para todas las especies migratorias y el marco estratégico que puede proporcionar a todos los instrumentos relacionados, la COP debería invitar a los órganos de toma de decisiones de la Familia CMS de instrumentos (y otros) a desarrollar sub-metas específicas para las especies y los temas de interés para ellos.

30. Las Secretarías de los instrumentos de la Familia CMS han comenzado a acercarse a sus órganos de gobierno sobre el desarrollo de sub-metas. Para algunos, esto puede implicar la vinculación de sus actuales metas y actividades pertinentes de los planes de acción para especies con las metas del Plan Estratégico, y este asunto se planteará en sus próximas reuniones.

31. Se espera que el proyecto de registro adjunto de sub-metas en el **ANEXO II** se convierta en un documento “vivo” que, de ser adoptado por la COP11, la Secretaría se encargará de mantener.

Cuestiones de implementación y volumen complementario

32. El Grupo de Trabajo reconoce la necesidad de un Plan Estratégico que sea relevante para los profesionales, así como para los políticos y tomadores de decisiones, y de ahí su recomendación de que la implementación del Plan tenga el apoyo de un volumen complementario relativo a la Implementación.

33. El volumen complementario esbozará las distintas funciones de las Partes, los instrumentos de la CMS y otros en la implementación del Plan Estratégico. También describirá los mecanismos de implementación y las actividades que ya están disponibles (por ejemplo, las resoluciones y programas de CMS de apoyo al Plan), además proporcionará orientación sobre las asociaciones, desarrollo de capacidades, recursos, seguimiento y evaluación, y la presentación de informes sobre los progresos. El **ANEXO III** ofrece puntos clave sobre posible contenido futuro del volumen complementario.

34. La COP11 de CMS será invitada a aprobar un proceso para elaborar el Volumen complementario basado en la orientación proporcionada por el Grupo de Trabajo, y se podría asignar a la Comisión Permanente supervisar dicho proceso durante el próximo trienio.

Indicadores

35. El Plan Estratégico identifica un pequeño número de indicadores potenciales para el seguimiento de los avances hacia las 16 metas del Plan.

36. Dado que el Plan se basa en las Metas de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, los indicadores ya definidos en apoyo de este último proporcionan gran parte de la base para las medidas propuestas para el Plan Estratégico para las Especies Migratorias. El estado de preparación de cada uno de los indicadores de biodiversidad para la implementación (según los analizó el Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores convocado bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad global) se ha tenido en cuenta.

37. Los programas de trabajo adoptados bajo la Convención, y los planes de acción de los instrumentos de la Familia CMS, pueden tener sus propios indicadores, y será necesario asegurar que se hacen los vínculos apropiados y se aprovechan las sinergias potenciales con los indicadores para el Plan Estratégico.

38. Las definiciones de los indicadores titulares se han beneficiado de las aportaciones del Consejo Científico de la CMS, al cual se le invitará a contribuir en el trabajo requerido para elaborar los detalles necesarios sobre parámetros, plantillas, fuentes de datos, métodos de presentación de informes (incluyendo enlaces a informes nacionales de las Partes de CMS) y otros aspectos de los indicadores.

39. Se invitará a la COP11 de CMS a refrendar los indicadores titulares en principio, y aprobar un proceso para elaborar y hacer operativos los indicadores finales.

Acción solicitada:

Se invita a la Comité Permanente a:

- (a) Tomar nota del informe anterior sobre tres años de trabajo del Grupo de Trabajo del Plan Estratégico y del 3rd resultante y proyecto final del plan estratégico para las especies migratorias 2015-2023.
- (b) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta como **ANEXO I**, propuesto a la Conferencia de las Partes en su 11^a Reunión, que incluye un proceso para elaborar un registro de las sub-metas del Plan, un Volumen complementario relativo a la implementación, y un proceso para el seguimiento del progreso (incluido el desarrollo de los indicadores necesarios).
- (c) Proporcionar comentarios sobre el proyecto de resolución propuesto a la Secretaría y al Presidente del Grupo de Trabajo, que se transmitirán a la Conferencia de las Partes en su 11^a Reunión por la Presidencia del Grupo de Trabajo;
- (d) Acordar que la 11^a Reunión de la Conferencia de la Partes de la CMS apruebe la adopción del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 con las modificaciones sugeridas por el Comité.

ANEXO I

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
PLAN ESTRATÉGICO PARA LAS ESPECIES MIGRATORIAS 2015-2023**

Recordando la Resolución 10.5 de CMS que dio la bienvenida a la versión actualizada del Plan Estratégico de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (2006-2011) para cubrir el período de tres años siguiente (2012-2014), sin hacer cambios substantivos;

Teniendo en cuenta que la Resolución 10.5 de CMS también estableció un Grupo de Trabajo encargado de elaborar un nuevo Plan Estratégico para el período 2015-2023 que se presentará a la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS en 2014;

Recordando la decisión X/20 de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el que la CMS es reconocida como el socio principal en la conservación y el uso sostenible de las especies migratorias en toda su área de distribución;

Recordando asimismo la Decisión X/2 de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica por la cual se adoptaron el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y en la que se invitaba al Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas (EMG) a identificar medidas para la implementación efectiva y eficaz del Plan Estratégico en todo el sistema de las Naciones Unidas;

Observando el acuerdo de EMG de altos funcionarios en noviembre de 2012 para apoyar la implementación de los procesos de planificación estratégica de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad, como ocurre para las especies migratorias;

Tomando nota de que la Decisión X/2 de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica instó a las Partes y otros gobiernos a apoyar la actualización de las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción (EPANB) como instrumentos eficaces para promover la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y la incorporación de la biodiversidad a nivel nacional, teniendo en cuenta las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad de una manera compatible con sus respectivos mandatos;

Tomando nota de que en la Resolución 65/161 de la AGNU, párrafo 19, se decidió declarar el período 2011-2020 el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, con el fin de contribuir a la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y pidió al Secretario General que, en consulta con los estados miembros, liderara la coordinación de las actividades del Decenio en nombre del sistema de las Naciones Unidas, con el apoyo de la secretaría de la Convención sobre la Diversidad Biológica, las secretarías de otras convenciones relacionadas con la biodiversidad y los fondos, programas y organismos pertinentes de las Naciones Unidas;

Tomando nota del informe del Presidente del Grupo de Trabajo del Plan Estratégico de la CMS (documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.15.2);

Agradecida por el trabajo realizado por este Grupo de Trabajo en la elaboración del nuevo Plan, incluyendo tomar en cuenta las lecciones aprendidas de la experiencia en la implementación del Plan Estratégico 2006-2014, tener en cuenta los resultados del proceso de Estructura Futura y los procesos de planificación estratégica en otros acuerdos ambientales multilaterales; y proporcionar importantes oportunidades para hacer contribuciones a la redacción del Plan; y

Acogiendo con satisfacción las contribuciones al desarrollo del Plan Estratégico de las Partes y las partes interesadas, incluido el informe *Una Afiliación Natural: Desarrollo del papel de las ONG en la Familia de la Convención sobre Especies Migratorias*⁵; y *reconociendo* que las asociaciones clave para apoyar la ejecución del Plan Estratégico incluirán aquellas con otras convenciones, la sociedad civil, el sector privado y los organismos regionales;

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023

1. *Adopta* el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 tal como se adjunta en el **Anexo 1** a la presente Resolución;
2. *Solicita* a la Secretaría que integre los objetivos y metas del Plan Estratégico en los programas de trabajo bajo la Convención, y que adopte medidas para aumentar la concienciación sobre el Plan;
3. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Estados, la familia de instrumentos de la CMS, organismos multilaterales, organizaciones intergubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la conservación de las especies migratorias a integrar los objetivos y metas del Plan Estratégico en los instrumentos de política y de planificación pertinentes, y también a tomar medidas para dar a conocer el Plan;
4. *Invita* a los órganos de toma de decisiones de los instrumentos de la CMS para tener en cuenta el Plan Estratégico en sus próximas reuniones;

Sub-metas para apoyar las metas del Plan Estratégico

5. *Alienta* a los órganos de toma de decisiones de los instrumentos de la CMS, así como otros socios y partes interesadas que trabajan para la conservación de las especies migratorias, según proceda, a identificar sub-metas existentes o desarrollar nuevas, para las especies y las cuestiones pertinentes a los instrumentos y organizaciones que apoyan el logro de las metas del plan Estratégico para las especies migratorias; e informar a la Secretaría de la CMS de tales sub-metas;
6. *Solicita* a la Secretaría que mantenga un registro de las sub-metas como un documento “vivo” que se pueda complementar y actualizar de acuerdo a las contribuciones de la familia de instrumentos de la CMS y de otros socios y partes interesadas que deseen contribuir, y que

⁵ Prideaux, M., (2013) *A Natural Affiliation: Developing the Role of NGOs in the Convention on Migratory Species Family (Una Afiliación Natural: Desarrollo del papel de las ONG en la Familia de la Convención sobre Especies Migratorias)*, Wild Migration, Australia.

proporcione actualizaciones sobre adiciones al registro en las futuras reuniones de la Conferencia de las Partes durante la duración del Plan Estratégico;

Indicadores y Volumen complementario

7. *Toma nota* de los indicadores titulares y del esbozo indicativo del Volumen complementario presentados en el documento PNUMA/CMS/Conf.11/Doc.15.2;

8. *Confirma* la necesidad de trabajo adicional entre períodos de sesiones para fortalecer el conjunto de materiales a fin de apoyar la implementación del Plan Estratégico, incluyendo:

- a) indicadores para el Plan Estratégico para las especies migratorias, tomando en cuenta el trabajo actual, como por ejemplo bajo la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad global;
- b) un Volumen complementario relativo a la Implementación del nuevo Plan Estratégico, basado en las herramientas disponibles, para proporcionar orientación sobre la implementación del Plan

Extensión del mandato del Grupo de Trabajo del Plan Estratégico

9. *Decide* prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo del Plan Estratégico para incluir las tareas de elaboración de los indicadores y Volumen complementario durante el trienio 2015-2017, y *solicita* al Grupo de Trabajo que presente informes al Comité Permanente para la aprobación de su implementación progresiva. Los nuevos Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo del Plan Estratégico se adjuntan como **Anexo 2** a la presente Resolución;

10. *Solicita* a la Secretaría que lleve a cabo la recopilación de material de antecedentes necesaria para contribuir a los esfuerzos del Grupo de Trabajo, incluyendo:

- a) La labor realizada por los foros internacionales especializados pertinentes sobre indicadores, como la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad global;
- b) Análisis de los programas de trabajo y planes de acción adoptados bajo la Convención y bajo los instrumentos de la Familia CMS, junto con sus propios indicadores, en relación a las sinergias;

Implementación

11. *Solicita asimismo* a la Secretaría que tenga en cuenta las modificaciones del formato para los Informes Nacionales, en su caso, en relación con la evaluación de la implementación del Plan Estratégico y los indicadores para los que dichos informes han sido identificados como una fuente potencialmente importante de información, y que presente toda enmienda propuesta al Comité Permanente para su consideración y transmisión a la 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes;

12. *Decide* seguir examinando la implementación del Plan Estratégico en sus reuniones 12ª, 13ª y 14ª a la luz de los objetivos, metas e indicadores del Plan y de acuerdo con el capítulo 4, sección 6 del Plan Estratégico;

13. *Reconoce* que un gran número de organizaciones de la sociedad civil y otras partes

interesadas realizan una valiosa contribución a la implementación de la Convención y a la conservación de las especies migratorias, y alienta a estas organizaciones a informar sobre esta labor a las reuniones de la Conferencia de las Partes; y

14. *Invita* al PNUMA, las Partes, los donantes multilaterales y otros a proporcionar asistencia financiera para la implementación de la presente Resolución.

Anexo 1 al Proyecto de Resolución

**PLAN ESTRATÉGICO PARA
LAS ESPECIES MIGRATORIAS 2015-2023**

El plan estratégico para las especies migratorias 2015-2023 que se presenta a la COP11 puede encontrarse en [PNUMA/CMS/StC42/Inf.2](#)

Anexo 2 al Proyecto de Resolución

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Objetivos

1. Los principales objetivos del Grupo de Trabajo serán
 - a) and Desarrollar indicadores nuevos o identificar indicadores detallados existentes para el Plan Estratégico; y
 - b) Desarrollar un “Volumen Complementario relativo a la Implementación” para el Plan Estratégico, en particular tomando en cuenta las herramientas disponibles en el marco de la CMS, así como otros acuerdos ambientales multilaterales y mediante la identificación de lagunas para las que puede que se necesite desarrollar nuevas herramientas.
2. Con este fin, el Grupo de Trabajo tendrá en cuenta los indicadores principales y el esbozo de Volumen Complementario presentado en el documento PNUMA/CMS/COP11/Doc.15.2.
3. El Grupo de Trabajo tendrá en cuenta además la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica para el período 2011-2020, así como los documentos estratégicos de otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica a nivel mundial, y cualquier otro documento o material pertinente que el Grupo de Trabajo considere apropiado.
4. El grupo de trabajo presentará un informe a las reuniones del Comité Permanente para la aprobación de los avances en la identificación y/o el desarrollo de los indicadores (y su implementación progresiva) y orientación en la preparación del Volumen Complementario durante el período entre sesiones.
5. El Grupo de Trabajo presentará sus conclusiones a la 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes.

Composición del Grupo de Trabajo

6. El grupo de trabajo estará compuesto por Partes de la Convención en base a las mismas regiones que el Comité Permanente, con un máximo de dos representantes por región. Los grupos regionales elegirán sus representantes en función de su conocimiento de la CMS, las actividades de la familia de instrumentos de la CMS, y la implementación de la Convención. Los Presidentes del Comité Permanente y el Consejo Científico serán miembros ex-oficio del Grupo de Trabajo. También se invitará a organizaciones asociadas y a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes para contribuir a la labor del Grupo, y para ser observadores.
7. Los representantes regionales deberán consultar sus Partes Contratantes y el Grupo de Trabajo también invitará a toda la familia CMS a aportar sus opiniones y trabajar en cooperación.

8. El Grupo de Trabajo consultará al Consejo Científico de la CMS cuando proceda, incluyendo sustentar con evidencia científica los indicadores relevantes.
9. El nombramiento de los representantes designados del Grupo de Trabajo se acordará bajo la responsabilidad del Comité Permanente de la CMS, a más tardar dos meses después del final de la COP11.
10. El Presidente y el Vicepresidente serán elegidos de entre los miembros del Grupo de Trabajo bajo la responsabilidad del Comité Permanente de la CMS a más tardar tres meses después del final de la COP11.
11. La Secretaría de la CMS facilitará la labor del Grupo de Trabajo y tendrá el apoyo, en parte del presupuesto central, y en parte mediante contribuciones voluntarias.

ANEXO II

REGISTRO DE SUB-METAS:

PLAN STRATÉGICO PARA LAS ESPECIES MIGRATORIAS 2015-2023

Este registro es un documento “vivo” que comprende las sub-metas que la Familia CMS de instrumentos y otros socios e interesados han aportado.

Metas del Plan Estratégico	Indicadores del Plan Estratégico	Sub-metas	Indicadores relevantes para sub-metas
1. <i>(completo)</i>	<i>(completo)</i>		
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
Sin meta del Plan relevante			
Sin meta del Plan relevante			
Sin meta del Plan relevante			
Sin meta del Plan relevante			

ANEXO III

VOLUMEN COMPLEMENTARIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN

Este documento ofrece algunos puntos preliminares sobre posible contenido futuro de un Volumen Complementario relativo a la Implementación, que apoyaría la implementación del Plan Estratégico.

1. Introducción

- Aspectos técnicos del Plan Estratégico, incluidos los mecanismos de entrega, infraestructura de apoyo y evaluación del desempeño.
- Cuestiones relativas a la implementación del plan estratégico previo que necesitan atención.

2. Difusión, promoción y aceptación del Plan Estratégico

- Aspectos clave sobre cómo se van a lograr la difusión, promoción y aceptación, y cómo deben abordarse los principales retos en este ámbito.

3. El papel de la Convención sobre las Especies Migratorias

- El papel específico de la CMS y su Familia de instrumentos como un marco de consecución primario para el Plan.
- Explicar que la CMS se destaca en la cooperación transfronteriza para la conservación de especies animales basándose en patrones de migración, tal como se definen en el texto de la Convención.

4. Decisiones y programas de apoyo al Plan

- Lista de las decisiones, sub-estrategias, directrices y programas de actividades pertinentes de la Familia CMS que apoyan el Plan. Ya existen objetivos estratégicos, compromisos y prioridades en el texto del Convenio, decisiones de la COP, acuerdos de cooperación y planes y estrategias temáticos subsidiarios, y de manera similar dentro de los contextos autónomos en la Familia CMS.
- Aclarar cómo el Plan se organiza en cascada jerárquicamente con programas y planes de trabajos temáticos subsidiarios, y en el nivel de implementación nacional.
- Los detalles de las actividades relacionadas con cada meta del Plan podrían ser tabulados en un anexo, y cualquier listado en el nivel de actividad podría integrar las actividades a medio plazo (para 2017) y a largo plazo (para 2020) de la revisión de la CMS “Estructura Futura”.
- Explicar el papel de los instrumentos individuales de la CMS, los órganos subsidiarios (Comité Permanente, Consejo Científico), puntos focales nacionales, comités nacionales y otros. Esto puede ser en términos generales, pero con el suficiente detalle para aclarar la asignación de responsabilidades específicas para la implementación de cada uno de las metas del Plan.
- Abordar el objetivo de lograr una mayor cohesión dentro de la familia de la CMS.

- Proporcionar ayuda para orientar las decisiones futuras en apoyo de la consecución del Plan, tanto bajo la CMS como bajo los instrumentos, incluyendo prioridades para el desarrollo de futuros instrumentos e iniciativas de la CMS.
- En cuanto a la implementación a nivel nacional, podrían invitarse las Partes de la CMS, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades nacionales, para fijar sus propias metas en el marco del Plan (al igual que con el modelo ofrecido por el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica).
- Podría haber además un conjunto genérico de criterios de priorización para cualquier tipo de decisión importante o nueva iniciativa sobre las especies migratorias, el primer criterio sería “conformidad con el Plan Estratégico”.
- Hacer referencia también a las decisiones y programas de apoyo pertinentes más allá del sistema CMS.

5. Las asociaciones y los marcos de entrega relacionados

- Asociaciones clave entre la familia CMS y otros.
- Otros marcos de entrega de apoyo, incluidos los de otros convenios, la sociedad civil, el sector privado, los planes nacionales de biodiversidad, etc.

6. Desarrollo de capacidades

- El desarrollo de capacidades - Esto podría incluir la gobernabilidad, capacitación, desarrollo organizacional, normas científicas, prioridades de investigación, etc.

7. Recursos

- Recursos - esto podría incluir a las personas, la tecnología de la información, las carteras de proyectos, etc.

8. Seguimiento y evaluación

- Seguimiento y evaluación - incluidos los indicadores y los hitos relacionados con las metas del Plan.

9. Informes sobre los progresos

- El papel de los informes nacionales de la CMS, y provisión para revisiones de la COP sobre el progreso alcanzado.
- Presentación de informes por otros.
- Otros procesos de información pertinentes más allá de la CMS.

Apéndices (tales como):

- Definiciones.
- Clave para las abreviaciones.
- Lecturas/sitios web seleccionados adicionales.
- Información de contacto.
- Apoyo a la aplicación de las metas del Plan (una tabla de actividades clave y las herramientas de apoyo a cada una de las metas del Plan, con detalle en aspectos tales como líneas de tiempo, y enlaces a actividades de la “Estructura Futura” a medio plazo (para 2017) y a largo plazo (para 2020).